

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: CONTR 2026/1754 LOTE 1 (CONTR 2026/64283)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EL CERRAMIENTO DE LOS SISTEMAS IMRAS Y PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS ACOPLADOS DE CULTIVO ACUAPÓNICO EXTERIOR Y BAJO INVERNADERO EN EL CENTRO IFAPA EL TORUÑO.

-LOTE 1. Obra civil para el cerramiento para sistemas IMRAS y sistemas acuapónicos exteriores e interiores

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART.159 LCSP).

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de febrero de 2026 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación URGENTE de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 159 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación de 336.985,36 € IVA incluido.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 04 de marzo de 2026 y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 09 de abril de 2026, el mismo día se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio en el perfil del contratante, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 04 de mayo de 2026.

Tercero.- En fecha 06 de mayo de 2026 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al Sobre 1 «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor».



MANUEL TORIBIO HORNERO		19/06/2026 13:37:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5Fqc1y3Nscb4Vs6rO317tLQEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En primer lugar, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SiREC-Licitación Electrónica. Para la presente licitación y Lote 1 “Obra civil para el cerramiento para sistemas IMRAS y sistemas acuapónicos exteriores e interiores”, las empresas ofertantes han sido las siguientes:

- BOOM AEC SL
- CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA

Para la presente licitación y Lote 2 “Invernadero con equipamiento de acuaponía interior”, las empresas ofertantes han sido las siguientes:

- NOVEDADES AGRICOLAS, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre 1 que comprende la declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas licitadoras. La Mesa de contratación da por correcta toda la documentación presentada por las empresas y se acuerda enviar a D. Manuel Manchado Campaña, responsable del contrato, para su asistencia técnica a la Mesa en la elaboración del informe técnico basado en los criterios de adjudicación basados en juicio de valor establecidos en los pliegos, que será objeto de examen en la próxima convocatoria de la Mesa.

Cuarto.- En fecha 20 de mayo de 2026 tiene lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación para proceder al estudio y valoración del Informe elaborado por D. Manuel Manchado, responsable del contrato, acorde a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Dicho informe, con fecha 13 de mayo de 2026, es leído por los miembros de la Mesa en la citada sesión y se procede a aprobar su contenido. Para el Lote 1, en el informe se asigna una puntuación de 1 punto a la empresa BOOM AEC S.L. y una puntuación de 14 puntos a la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA. Según apartado 8.C del PCAP del citado contrato, se establece un umbral mínimo de 7 puntos en los criterios ponderables en función de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Puesto que la empresa BOOM AEC SL no logra llegar al mínimo exigido en los pliegos, se excluye su oferta y continua únicamente en el proceso la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA para el Lote 1. Para el Lote 2, en el informe se asigna una puntuación de 14 puntos a la empresa NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A., única empresa que concurre a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al Sobre 2 “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA y NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A..

MANUEL TORIBIO HORNERO		19/06/2026 13:37:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5Fqc1y3Nscb4Vs6rO317tLQEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para el Lote 1, la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA se compromete a ejecutar el contrato por un importe de 139.990,00 € (IVA excluido). En cuanto a las mejoras ofertadas, no ofrece mejora en la ampliación del plazo de garantía y se compromete a reducir el plazo de ejecución de la obra en 15 días.

Para el Lote 2, la empresa NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A. se compromete a ejecutar el contrato por un importe de 132.347,00 € (IVA excluido). En cuanto a las mejoras ofertadas, se compromete a ofrecer una ampliación del plazo de garantía de 13 meses y a reducir el plazo de ejecución de la obra en 8 días.

Por tanto, se acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA para el Lote 1 y a la empresa NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A. para el Lote 2, en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

Quinto.- En 10 de junio de 2026 tiene lugar la tercera sesión de la Mesa de contratación de fecha, para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O SOCIEDAD LIMITADA para el Lote 1. Posteriormente, se procede a comprobar la documentación previa presentada por la empresa NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A. para el Lote 2.

Tras su revisión se constata que ambas empresas no han presentado cierta documentación solicitada y se acuerda que deben, en el plazo de 3 días naturales, subsanar la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

Sexto.- En Mesa de contratación de fecha 17 de junio de 2026, se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida en subsanación. En primer lugar, se comprueba la documentación presentada por la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O S.L. para el Lote 1. Se realiza en mesa, por parte de la Letrada, el juicio de suficiencia de poderes del administrador único de la empresa para esta concreta licitación. Tras revisión de la documentación se considera correcta, y se propone al órgano de contratación de IFAPA para que dicte resolución de adjudicación a favor de CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O S.L..

A continuación, se procede a comprobar la documentación previa requerida en subsanación presentada por la empresa NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A. para el Lote 2. Se realiza en mesa, por parte de la Letrada, el juicio de suficiencia de poderes para esta concreta licitación de D. Juan Sebastián Martínez Salmerón y D. José Francisco Martínez Tornero. Tras revisión de la documentación se considera correcta, y se propone al órgano de contratación de IFAPA para que dicte resolución de adjudicación a favor de NOVEDADES AGRÍCOLAS, S.A..

MANUEL TORIBIO HORNERO		19/06/2026 13:37:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5Fqc1y3Nscb4Vs6rO317tLQEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto lo anterior y una vez comprobada por el órgano de contratación las obligaciones de la empresa CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O S.L. con NIF B91850164 de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la citada Ley, en virtud de las facultades que me confiere el punto 10.h del Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en relación con el artículo 61 de dicho texto legal

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato para el Lote 1 a CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O S.L. con NIF B91850164, autorizando la celebración del contrato conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (139.990,00 €, IVA excluido), correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 21%, de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (29.397,90 €), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA CÉNTIMOS (169.387,90 €).**

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.457,59 €), correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada para cada lote (IVA incluido).

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Sexto.- El plazo total de ejecución del contrato es de 126 días para el Lote 1 y de 77 días para el Lote 2, de acuerdo a la planificación de las obras reflejado en el Proyecto Básico de Ejecución. La ejecución del contrato de obra comenzará con la firma del Acta de comprobación del replanteo, según se establece en el artículo 237 de la LCSP.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato a D. Manuel Manchado Campaña, investigador adscrito al centro IFAPA El Toruño (El Puerto de Santa María), según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

MANUEL TORIBIO HORNERO		19/06/2026 13:37:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5Fqc1y3Nscb4Vs6rO317tLQEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a las empresas adjudicatarias y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

EL SECRETARIO GENERAL DE IFAPA

Fdo. Manuel Toribio Hornero

Por delegación de firma del Órgano de Contratación

Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		19/06/2026 13:37:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5Fqc1y3Nscb4Vs6rO317tLQEJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	